

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “CONSULTORIA EN DIRECCIÓN TÉCNICA, PLANIFICACIÓN y GESTIÓN FORESTAL PARA EL PROYECTO MIXTURANDO-FB: Desarrollo de nuevas estrategias de valorización del bosque mixto en espacios protegidos de Galicia y Asturias”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA

Mixturando cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.

CÓDIGO PROYECTO: BF-184

EXPEDIENTE CONTRATACIÓN: BF184-CAMIN-SERVICIOS-003

D. Belarmino Fernández Fervienza, Presidente del GRUPO DE ACCIÓN LOCAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DEL CAMÍN REAL DE LA MESA, como órgano de la contratación, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, emite el siguiente,

INFORME:

1.- Objeto del Contrato.- El objeto del contrato es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “CONSULTORIA EN DIRECCIÓN TÉCNICA, PLANIFICACIÓN y GESTIÓN FORESTAL PARA EL PROYECTO MIXTURANDO-FB: Desarrollo de nuevas estrategias de valorización del bosque mixto en espacios protegidos de Galicia y Asturias”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA**, desarrollado por el GRUPO DE ACCIÓN LOCAL PARA EL DESARROLLO DEL CAMÍN REAL DE LA MESA en cooperación con la Asociación Grupo de Desarrollo Rural Terra e Auga, Asociación Grupo de Desarrollo Rural de Limia-Arnoia y la Universidad de Santiago de Compostela.

Los servicios a contratar deberán como mínimo alcanzar los siguientes aspectos:

- Apoyo en la gestión y coordinación de la agrupación formada por las 4 entidades promotoras y de las entidades subcontratadas, siendo el representante de dicha agrupación GDR Limia-Arnoia.
- Coordinación con el personal del GDR Camín para la buena ejecución del proyecto.
- Colaboración en la planificación del proyecto, definiendo sus hitos y actividades en diagramas de flujo (Gantt o Pert), considerando las estimaciones de tiempo, recursos, financiación necesaria y asignación entre los participantes.
- Dirección técnica del proyecto Mixturando en la parte forestal.

- Diseño, dirección, supervisión, de las acciones previstas en el proyecto y aseguramiento de la consecución de los objetivos, relacionadas con la gestión forestal.
- Redacción, dirección de obra, permisos y seguimiento de los proyectos técnicos de intervención en monte necesarios para la consecución del proyecto.
- Contacto directo con los responsables tanto de las entidades locales implicadas, como con los diferentes servicios de la Administración del Principado de Asturias.
- Elaboración de las memorias/dosieres necesarios para la justificación del proyecto.
- Apoyo en la gestión y difusión del conocimiento desarrollado y de las innovaciones logradas.
- Coordinar MIXTURANDO con otros proyectos que se puedan relacionar.

2.- Necesidad de la contratación.- La necesidad de esta contratación deriva de la obligatoriedad de asegurar la correcta ejecución del proyecto, el adecuado cumplimiento de las bases reguladoras y la convocatoria de la FB para la concesión de ayudas para la financiación de grandes proyectos transformadores de naturaleza científico-técnica que contribuyan a la promoción de la bioeconomía, la transición ecológica, al reto demográfico y al fortalecimiento de capacidades, fomentando la participación, la igualdad de género y la generación de empleo verde. No disponiendo el GDR Camín Real de la Mesa de personal propio que pueda desarrollar

Estas ayudas contribuyen a la consecución de los objetivos del PRTR en el marco del componente 4, inversión 2 y objetivo 69 y su concesión al Grupo de Desarrollo Rural del Camín Real de la Mesa implica el cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como con los principios de eficacia y eficiencia de la gestión de las mismas.

El Grupo de Desarrollo Rural del Camín Real de la Mesa tiene como obligaciones las enumeradas en el Artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, además de las citadas en el Artículo 3 de la Orden TED/1014/2021, de 20 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., a grandes proyectos transformadores de índole científico-técnica para la promoción de la bioeconomía y la contribución a la transición ecológica, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2021, para lo cual resulta necesaria la contratación de un servicio externo especializado en la gestión de este tipo de convocatorias de subvenciones para proyectos de Investigación y Desarrollo.

3.- Presupuesto base de licitación.- El importe del presupuesto base de licitación del contrato es de **71.657,41 EUROS** (I.V.A. incluido).

Base Imponible: 59.221,00 €

I.V.A.: 12.436,41 €

Presupuesto Base de Licitación: 71.657,41 €

4.- Valor estimado del contrato.- El valor estimado del contrato es de **59.221,00 EUROS**. Dicho valor ha sido tenido en cuenta para elegir el procedimiento de licitación aplicable a este contrato y la publicidad a la que va a someterse.

El cálculo del valor estimado se ha realizado en base al número de horas estimadas de dedicación al proyecto, tarifas de precios conformes a la Resolución de 15 de abril de 2024 (BOE del 23 de abril), de la Subsecretaría de Hacienda, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión para la determinación de tarifas de TRAGSA, por el que se aprueban las tarifas 2024 aplicables a las actuaciones a realizar por TRAGSA y TRAGSATEC para aquellas entidades respecto de las cuales tenga la consideración de medio propio personificado y servicio técnico en los términos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y se revisan los coeficientes para la actualización de los precios simples en actuaciones no sujetas a impuestos.

5.- Existencia de crédito para contratar.- Existe crédito suficiente para la presente contratación con cargo a la Subvención concedida al GRUPO DE ACCIÓN LOCAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DEL CAMÍN REAL DE LA MESA con cargo a la partida de gastos de asistencias externas aprobada por la RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD F.S.P. DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA APOYO A PROYECTOS TRANSFORMADORES PARA LA PROMOCIÓN DE LA BIOECONOMÍA LIGADA AL ÁMBITO FORESTAL Y LA CONTRIBUCIÓN A LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATIONEU PARA EL EJERCICIO 2023.

6.- Plazo de duración del contrato.- El plazo de duración será hasta 31 de diciembre de 2025.

7.- Sistema de contratación.- Se propone su tramitación por el procedimiento abierto simplificado.

8.- Criterio de adjudicación.- Según lo fijado en los pliegos.

9.- Responsable del contrato.- Se designa como responsable del contrato a la Gerente del GDR Camín Real de la Mesa, Dña. Beatriz López Álvarez.

En Grado a 12 de Septiembre de 2024.

Fdo. Belarmino Fernández Fervienza

Presidente G.D.R. Camín Real de la Mesa